

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 24 de noviembre de 1994

sobre el
relativa al modelo de documento de seguimiento contemplado en el Reglamento (CEE) nº 259/93 del Consejo relativo a la vigilancia y al control de los traslados de residuos en el interior, a la entrada y a la salida de la Comunidad Europea

(94/774/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 259/93 del Consejo, de 1 de febrero de 1993, relativo a la vigilancia y al control de los traslados de residuos en el interior, a la entrada y a la salida de la Comunidad Europea⁽¹⁾, y, en particular, el apartado 1 de su artículo 42,

Considerando que el documento de seguimiento uniforme contemplado en el Reglamento (CEE) nº 259/93 se ha elaborado teniendo en cuenta los artículos pertinentes del Reglamento y de los convenios y acuerdos internacionales adecuados, en particular los trabajos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE);

Considerando que el documento de seguimiento compuesto de un formulario de notificación y por un formulario de traslado/acompañamiento, se utilizará para la notificación y seguimiento de los traslados de residuos y servirá de certificado de eliminación y valorización;

Considerando que el documento de seguimiento permitirá a las autoridades competentes designadas por los Estados miembros llevar a cabo las tareas de vigilancia y control exigidas por el Reglamento (CEE) nº 259/93;

Considerando que la Comisión ha sometido al Comité previsto en el artículo 18 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo⁽²⁾, cuya última modificación la constituye la

Directiva 91/692/CEE⁽³⁾ un proyecto de las medidas que deben adoptarse;

Considerando que el Comité ha emitido un dictamen favorable al proyecto de medidas presentado por la Comisión,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El documento de seguimiento uniforme anejo a la presente Decisión, compuesto por un formulario de notificación y un formulario de traslado/acompañamiento se utilizará para la notificación y acompañamiento de los traslados de residuos previstos por el Reglamento (CEE) nº 259/93 y servirá de certificado de eliminación y de valorización.

Artículo 2

El documento contemplado en el artículo 1 estará impreso en papel encolado blanco para escritura, no falsificable y con un peso de al menos 40 g/m². Este papel deberá ser suficientemente opaco para que las indicaciones que figuren en una cara no afecten a la legibilidad de las indicaciones que figuren en la otra cara, y su resistencia deberá ser tal que, con el uso normal, no acuse rasgaduras ni arrugas.

Las dimensiones de las casillas se basarán horizontalmente en 1/10 de pulgada y verticalmente en 1/6 de pulgada.

⁽¹⁾ DO nº L 30 de 6. 2. 1993, p. 1.

⁽²⁾ DO nº L 194 de 25. 7. 1975, p. 39.

⁽³⁾ DO nº L 377 de 31. 12. 1991, p. 48.

El formato de los formularios será de 210 × 297 mm, admitiéndose una tolerancia máxima en su longitud de - 5 mm y + 8 mm.

Estas disposiciones no serán obstáculo para la edición por medios informáticos públicos o privados en las condiciones fijadas por los Estados miembros, en su caso sobre papel virgen, del documento de seguimiento uniforme a que se refiere el artículo 1.

Artículo 3

El número de serie de un traslado de residuos que deberá figurar en la casilla 3 del documento de seguimiento estará compuesto por el código del país de expedición seguido de un número de seis cifras.

Artículo 4

El modelo de documento de seguimiento volverá a estudiarse y, llegado el caso, se revisará en consideración de la experiencia adquirida por su uso en la práctica.

Artículo 5

La presente Decisión será aplicable a partir del sexagésimo día siguiente al de su notificación.

Artículo 6

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 24 de noviembre de 1994.

Por la Comisión

Yannis PALEOKRASSAS

Miembro de la Comisión

*ANEXO***MODELO DE DOCUMENTO UNIFORME DE SEGUIMIENTO**

elaborado en aplicación del artículo 42 del Reglamento (CEE) n° 259/93 del Consejo relativo a la vigilancia y al control de los traslados de residuos en el interior, a la entrada y a la salida de la Comunidad Europea

INTRODUCCIÓN

El presente documento uniforme de seguimiento se ha elaborado para que puedan aplicarse las disposiciones del Reglamento (CEE) n° 259/93 del Consejo relativo a la vigilancia y al control de los traslados de residuos en el interior, a la entrada y a la salida de la Comunidad Europea.

Se pondrá a disposición de las autoridades competentes designadas por los Estados miembros en virtud del artículo 38 del mencionado Reglamento para que puedan aplicar el procedimiento adecuado en la vigilancia y el control de los traslados de residuos.

Los datos que figuren en ese documento permitirán a las autoridades competentes conocer la naturaleza de los traslados de residuos efectuados y su destino (eliminación o valorización). De esta manera podrán adoptar las medidas necesarias para proteger la salud de los seres humanos y el medio ambiente.

**TRASLADOS TRANSFRONTERIZOS DE RESIDUOS –
Documento de notificación**

COMUNIDAD EUROPEA(a)

COPIA PARA:	1. Notificante/exportador (nombre, dirección) y nº de registro, en su caso: <input type="checkbox"/>		3. Notificación relativa a (1):		Nº 000000
	Tel.: _____ Telefax: _____ Persona de contacto: _____		A (i) Traslado único <input type="checkbox"/> (ii) Notificación general (varios traslados) <input type="checkbox"/>		B (i) Eliminación (no valorización) <input type="checkbox"/> (ii) Operación de valorización <input type="checkbox"/>
	2. Destinatario (nombre, dirección) y nº de registro, en su caso:		C* Instalaciones de valorización autorizadas previamente <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		
	Tel.: _____ Telefax: _____ Persona de contacto: _____		* (Rellénesse sólo si se aplica B (ii))		
	7. Transportista o transportistas* previstos (nombre, dirección) y nº de registro, en su caso:		4. Número total de envíos previstos		5. Cantidad total prevista(b) _____ kg _____ litros
	Tel.: _____ Telefax: _____ Persona de contacto: _____ * (adjúntese la lista si son más de uno)		6. Primer envío no antes del día: _____		Salida del último envío no después del día: _____
	10. Generador/productor de los residuos (nombre y dirección):		8. Instalaciones de eliminación/valorización (nombre, lugar y dirección):		
	Tel.: _____ Telefax: _____ Persona de contacto: _____		Tel.: _____ Telefax: _____ Nº de registro, en su caso: _____ y límite de validez: _____ Persona de contacto: _____		
	Proceso y lugar de generación: * (adjúntense datos en caso necesario)		9. Nº de código de la operación de eliminación/valorización (2): y tecnología empleada*: (adjúntense datos en caso necesario)		
	13. Nombre y composición química de los residuos:		11. Modo o modos de transporte (2):		12. Tipo o tipos de envase (2):
15. Código de identificación de los residuos - en el país de exportación/expedición: - en el país de importación/destino: Código Internacional de Identificación de Residuos (CIIR): Catálogo Europeo de Residuos (CER): Otro (especifíquese):		14. Características físicas (2)		17. Número Y: 18. Número H (2):	
16. Clasificación de la OCDE (1): naranja <input type="checkbox"/> rojo <input type="checkbox"/> y número: otra* <input type="checkbox"/> * (especifíquese)		19. Número de indentificación ONU: y designación oficial de transporte:		Clase ONU (2):	
20. Países afectados (2), números de código de las autoridades competentes (en su caso) y puntos concretos de entrada y salida:		21. Oficinas aduaneras de entrada y/o salida (Comunidad Europea):		22. Número de anexos adjuntos:	
País de exportación/expedición		Países de tránsito		País de importación/destino	
Entrada:		23. Declaración del notificante/exportador: Certifico que la información precedente es correcta y está completa en la medida de mi conocimiento. Certifico asimismo que se han cumplido todos los compromisos contractuales escritos aplicables legalmente y que se adoptan o adoptarán todas las garantías financieras o seguros para cubrir al traslado transfronterizo.		Nombre: _____ Firma: _____ Fecha: _____	
Salida:		RESERVADO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES			
24. RESERVADO A LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE IMPORTACIÓN/DESTINO Notificación recibida el día: _____ Acuse de recibo enviado el día: _____ Nombre de la autoridad competente, sello y/o firma		25. CONSENTIMIENTO* PARA EL TRASLADO PROPORCIONADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE de: (nombre del país) _____ el día: _____ Nombre de la autoridad competente, sello y/o firma			
		El consentimiento caduca el día: Condiciones específicas (1) <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> si, véase la casilla 26 al dorso * (no es necesario para los residuos de la lista naranja de la Decisión de la OCDE)			

(1) Ponga una X en la casilla o casillas adecuadas.

(2) Véanse los códigos al dorso.

(a) Documento utilizado también por la OCDE.

(b) Indicar la cantidad en una de las dos unidades. Las autoridades competentes podrán solicitar la cantidad en kg.

Lista de abreviaturas utilizadas en el documento de notificación

OPERACIONES DE ELIMINACIÓN/VALORIZACIÓN (Casilla 9)

ELIMINACIÓN (NO VALORIZACIÓN)

- D1 Depósito en el suelo o en su interior (p.ej., descarga, etc.)
- D2 Tratamiento en medio terrestre (p. ej., biodegradación de residuos líquidos o lodos en el suelo, etc.)
- D3 Inyección en profundidad (p.ej., inyección de residuos bombeables en pozos, minas de sal o fallas geológicas naturales, etc.)
- D4 Lagunaje (p.ej., vertido de residuos líquidos o lodos en pozos, estanques o lagunas, etc.)
- D5 Descarga en lugares de vertido especialmente preparados (p.ej., envasado en alveolos estancos separados, recubiertos y aislados entre sí y el medio ambiente, etc.)
- D6 Vertidos en el medio acuático, salvo en el mar
- D7 Vertidos en el mar, incluido el soterramiento en el subsuelo marino
- D8 Tratamiento biológico no especificado en otro apartado de la presente lista y que dé como resultado compuestos o mezclas que se eliminen mediante alguno de los procedimientos enumerados entre D 1 y D 12
- D9 Tratamiento fisicoquímico no especificado en otro apartado de la presente lista que dé como resultado compuestos o mezclas que se eliminen mediante uno de los procedimientos enumerados entre D 1 y D 12 (p.ej., evaporación, secado, calcinación, etc.)
- D10 Incineración en tierra
- D11 Incineración en el mar
- D12 Almacenamiento permanente (p.ej., colocación de contenedores en una mina, etc.)
- D13 Agrupación previa a una de las operaciones enumeradas entre D 1 y D 12
- D14 Reacondicionamiento previo a una de las operaciones enumeradas entre D 1 y D 12
- D15 Almacenamiento previo a una de las operaciones enumeradas entre D 1 y D 12

OPERACIONES DE VALORIZACIÓN

- R1 Utilización como combustible (salvo en la incineración directa) o como otro medio de generar energía
- R2 Recuperación o regeneración de disolventes
- R3 Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes
- R4 Reciclado o recuperación de metales o de compuestos metálicos
- R5 Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas
- R6 Regeneración de ácidos o de bases
- R7 Recuperación de productos que sirven para captar contaminantes
- R8 Recuperación de productos procedentes de catalizadores
- R9 Regeneración u otro nuevo empleo de aceites usados
- R10 Esparcimiento sobre el suelo en provecho de la agricultura o la ecología
- R11 Utilización de materiales residuales obtenidos a partir de una de las operaciones enumeradas entre R 1 y R 10
- R12 Intercambio de residuos para someterlos a una de las operaciones enumeradas entre R 1 y R 11
- R13 Acumulación de materiales para someterlos a una de las operaciones enumeradas entre R 1 y R 12

NOTA: El sistema de control de la OCDE no es aplicable a las operaciones de eliminación ("D")

MODOS DE TRANSPORTE (Casilla 11)	TIPOS DE ENVASE (Casilla 12)	NÚMERO H Y CLASE ONU (Casillas 18 y 19)
R = Carretea	1. Bidón	Clase NU Número H Designación
T = Tren o ferrocarril	2. Barril de madera	1 H1 Explosivos
S = Mar	3. Bidón (jerrican)	3 H3 Líquidos inflamables
A = Aire	4. Caja	4.1 H4.1 Sólidos inflamables
W = Vías navegables interiores	5. Bolsa	4.2 H4.2 Sustancias o residuos que pueden inflamarse espontáneamente
	6. Envase compuesto	4.3 H4.3 Sustancias o residuos que, en contacto con el agua, emiten gases inflamables
	7. Recipiente a presión	5.1 H5.1 Oxidantes
	8. A granel	5.2 H5.2 Peróxidos orgánicos
	9. Otro (especificátese)	6.1 H6.1 Sustancias venenosas (toxicidad aguda)
		6.2 H6.2 Sustancias infecciosas
		8 H8 Sustancias corrosivas
		9 H10 Sustancias que liberan gases tóxicos en contacto con el aire o el agua
		9 H11 Sustancias tóxicas (toxicidad diferida o crónica)
		9 H12 Sustancias ecotóxicas
		9 H13 Sustancias susceptibles, después de su eliminación, de dar lugar a otra sustancia por un medio cualquiera (p.ej., lixiviado) que posee alguna de las características enumeradas anteriormente

CÓDIGOS DE PAÍSES DE LA OCDE (Casilla 20)

Alemania: DE	Dinamarca: DK	Grecia: GR	Luxemburgo: LU	Portugal: PT
Australia: AU	España: ES	Irlanda: IE	México: MX	Reino Unido: GB
Austria: AT	Estados Unidos: US	Islandia: IS	Noruega: NO	Suecia: SE
Bélgica: BE	Finlandia: FI	Italia: IT	Nueva Zelanda: NZ	Suiza: CH
Canadá: CA	Francia: FR	Japón: JP	Países Bajos: NL	Turquía: TR

En el caso de los demás países, se utilizarán las abreviaturas de la norma ISO 3166.

26. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE AUTORIZACIÓN DEL TRASLADO

EL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN INTERNACIONAL DE RESIDUOS (CIIR - CASILLA 15), LAS LISTAS DE CLASIFICACIÓN DE LA OCDE DE RESIDUOS DESTINADOS A OPERACIONES DE VALORIZACIÓN (NARANJA, ROJA - CASILLA 16) Y LAS CATEGORÍAS DE RESIDUOS SUJETOS A CONTROL (CUADRO Y - CASILLA 17) ASÍ COMO INSTRUCCIONES MÁS PORMENORIZADAS SE ENCUENTRAN EN UN MANUAL EXPLICATIVO QUE PUEDE CONSEGUIRSE EN LA OCDE.

TRASLADOS TRANSFRONTERIZOS DE RESIDUOS
Documento de traslado/acompañamiento

COMUNIDAD EUROPEA(a)

COPIA PARA:	1. Notificante/exportador (nombre, dirección) y nº de registro, en su caso: <input type="checkbox"/>		3. Correspondiente a la notificación nº: 000000		4. Número de orden del envío:	
	Tel.: _____ Telefax: _____ Persona de contacto: _____		8. Instalaciones de eliminación/valorización (nombre, lugar y dirección): Tel.: _____ Telefax: _____ Nº de registro, en su caso: _____ y límite de validez: _____ Persona de contacto: _____			
	2. Destinatario (nombre, dirección) y nº de registro, en su caso: Tel.: _____ Telefax: _____ Persona de contacto: _____		9. Nº de código de la operación de eliminación/valorización (2): y tecnología empleada: _____			
	5. Primer transportista (nombre, dirección): Nº de registro (en su caso): _____ Tel.: _____ Telefax: _____		6. Segundo transportista (3) (nombre, dirección): Nº de registro (en su caso): _____ Tel.: _____ Telefax: _____		7. Último transportista (nombre, dirección): Nº de registro (en su caso): _____ Tel.: _____ Telefax: _____	
	10. Identificación del medio de transporte: Fecha de recepción: _____ Firma del representante del transportista: _____		11. Identificación del medio de transporte: Fecha de recepción: _____ Firma del representante del transportista: _____		12. Identificación del medio de transporte: Fecha de recepción: _____ Firma del representante del transportista: _____	
	13. Nombre y composición química de los residuos:				14. Características físicas (2):	
	15. Código de identificación de residuos: - en el país de exportación/expedición: - en el país de importación/destino: Código Internacional de Identificación de Residuos (CIIR): Catálogo Europeo de Residuos (CER): Otro (especifíquese): _____				17. Cantidad real (b) _____ kg _____ litros	
	16. Clasificación de la OCDE (1): naranja <input type="checkbox"/> rojo <input type="checkbox"/> y número: _____ otra * <input type="checkbox"/> * (especifíquese) _____				19. Número de identificación ONU: Clase ONU (2): _____ y designación oficial de transporte: _____	
	20. Instrucciones especiales de manipulación:		22. Declaración del notificante/exportador: Certifico que la información contenida en las casillas 1 a 9 y 13 a 21 es correcta y está completa en la medida de mi conocimiento. Certifico asimismo que se han cumplido todos los compromisos contractuales escritos aplicables legalmente y que se adoptan o adoptarán todas las garantías financieras o seguros para cubrir al traslado transfronterizo, y que * (i) se han recibido todos los consentimientos necesarios; o bien (ii) el envío se dirige a unas instalaciones de valorización dentro del área de la OCDE y no se ha recibido ninguna objeción de ninguno de los países afectados durante el período de 30 días de consentimiento tácito; o bien (iii) el envío se dirige a unas instalaciones de valorización autorizadas previamente para tratar este tipo de residuos dentro del área de la OCDE; dicha autorización no ha sido anulada y no se ha recibido ninguna objeción de ninguno de los países afectados. Nombre: _____ Firma: _____ Fecha: _____			
	21. Fecha real del envío:		* (suprimanse las frases que no convengan)			

RESERVADO AL DESTINATARIO O INSTALACIÓN DE ELIMINACIÓN/VALORIZACIÓN

23. Envío recibido por el destinatario el día: aceptado <input type="checkbox"/> (1) (si no es una instalación de eliminación/valorización) rechazado * <input type="checkbox"/>		25. Certifico que ha sido realizada la eliminación/valorización de los residuos descritos anteriormente * Fecha: _____ Nombre: _____ Firma: _____
Cantidad recibida (b): _____ kg _____ litros Fecha: _____ Nombre: _____ Firma: _____ *(deben contactarse inmediatamente las autoridades competentes)		
24. Envío recibido en las instalaciones de eliminación/valorización el día: aceptado <input type="checkbox"/> (1) rechazado * <input type="checkbox"/>		*(no requerido por el sistema de control de la OCDE)
Cantidad recibida (b): _____ kg _____ litros Fecha: _____ Nombre: _____ Firma: _____ La eliminación/valorización debe realizarse antes de: Método de eliminación/valorización: *(deben contactarse inmediatamente las autoridades competentes)		

Printed by Wilhelm Köhler, 32423 Minden (Germany)

(1) Póngase una X en la casilla o casillas adecuadas. (2) Véanse los códigos al dorso. (3) En caso de que haya más de tres transportistas, adjúntese la información correspondiente solicitada en las casillas 6 y 11.
 (a) Documento utilizado también por la OCDE
 (b) Indicar la cantidad en una de las dos unidades. Las autoridades competentes podrán elegir la cantidad en la

Lista de abreviaturas utilizadas en el documento de traslado/acompañamiento

OPERACIONES DE ELIMINACIÓN/VALORIZACIÓN (Casilla 9)

ELIMINACIÓN (NO VALORIZACIÓN)

- D1 Depósito en el suelo o en su interior (p.ej., descarga, etc.)
- D2 Tratamiento en medio terrestre (p. ej., biodegradación de residuos líquidos o lodos en el suelo, etc.)
- D3 Inyección en profundidad (p.ej., inyección de residuos bombeables en pozos, minas de sal o fallas geológicas naturales, etc.)
- D4 Lagunaje (p.ej., vertido de residuos líquidos o lodos en pozos, estanques o lagunas, etc.)
- D5 Descarga en lugares de vertido especialmente preparados (p.ej., envasado en alveolos estancos separados, recubiertos y aislados entre sí y el medio ambiente, etc.)
- D6 Vertidos en el medio acuático, salvo en el mar
- D7 Vertidos en el mar, incluido el soterramiento en el subsuelo marino
- D8 Tratamiento biológico no especificado en otro apartado de la presente lista y que dé como resultado compuestos o mezclas que se eliminen mediante alguno de los procedimientos enumerados entre D 1 y D 12
- D9 Tratamiento fisicoquímico no especificado en otro apartado de la presente lista que dé como resultado compuestos o mezclas que se eliminen mediante uno de los procedimientos enumerados entre D 1 y D 12 (p.ej., evaporación, secado, calcinación, etc.)
- D10 Incineración en tierra
- D11 Incineración en el mar
- D12 Almacenamiento permanente (p.ej., colocación de contenedores en una mina, etc.)
- D13 Agrupación previa a una de las operaciones enumeradas entre D 1 y D 12
- D14 Reacondicionamiento previo a una de las operaciones enumeradas entre D 1 y D 12
- D15 Almacenamiento previo a una de las operaciones enumeradas entre D 1 y D 12

OPERACIONES DE VALORIZACIÓN

- R1 Utilización como combustible (salvo en la incineración directa) o como otro medio de generar energía
- R2 Recuperación o regeneración de disolventes
- R3 Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes
- R4 Reciclado o recuperación de metales o de compuestos metálicos
- R5 Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas
- R6 Regeneración de ácidos o de bases
- R7 Recuperación de productos que sirven para captar contaminantes
- R8 Recuperación de productos procedentes de catalizadores
- R9 Regeneración u otro nuevo empleo de aceites usados
- R10 Esparcimiento sobre el suelo en provecho de la agricultura o la ecología
- R11 Utilización de materiales residuales obtenidos a partir de una de las operaciones enumeradas entre R 1 y R 10
- R12 Intercambio de residuos para someterlos a una de las operaciones enumeradas entre R 1 y R 11
- R13 Acumulación de materiales para someterlos a una de las operaciones enumeradas entre R 1 y R 12

NOTA: El sistema de control de la OCDE no es aplicable a las operaciones de eliminación ("D")

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS (Casilla 14)

- | | |
|-----------------------|-------------------------|
| 1. Polvo/pulverulento | 5. Líquido |
| 2. Sólido | 6. Gaseoso |
| 3. Pastoso/viscoso | 7. Otro (especificuese) |
| 4. Fangoso | |

CÓDIGOS DE PAÍSES DE LA OCDE (Casilla 26, 27 y 28)

Alemania: DE	Dinamarca: DK	Grecia: GR	Luxemburgo: LU	Portugal: PT
Australia: AU	España: ES	Irlanda: IE	México: MX	Reino Unido: GB
Austria: AT	Estados Unidos: US	Islandia: IS	Noruega: NO	Suecia: SE
Bélgica: BE	Finlandia: FI	Italia: IT	Nueva Zelanda: NZ	Suiza: CH
Canadá: CA	Francia: FR	Japón: JP	Países Bajos: NL	Turquía: TR

En el caso de los demás países, se utilizarán las abreviaturas de la norma ISO 3166

RESERVADO A LAS OFICINAS DE ADUANAS *											
26. : PAÍS DE EXPORTACIÓN/EXPEDICIÓN O (PARA LA CE) OFICINA DE ADUANA DE SALIDA Los residuos descritos al dorso han salido del país/de la Comunidad el día: Sello: Firma:		27. SELLOS DE LAS OFICINAS DE ADUANAS DE LOS PAÍSES DE TRÁNSITO <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td colspan="2" style="border: none;">Nombre del país (2):</td> <td colspan="2" style="border: none;">Nombre del país (2):</td> </tr> <tr> <td style="border: none; text-align: center;">Entrada</td> <td style="border: none; text-align: center;">Salida</td> <td style="border: none; text-align: center;">Entrada</td> <td style="border: none; text-align: center;">Salida</td> </tr> </table>		Nombre del país (2):		Nombre del país (2):		Entrada	Salida	Entrada	Salida
Nombre del país (2):		Nombre del país (2):									
Entrada	Salida	Entrada	Salida								
28. : PAÍS DE IMPORTACIÓN/DESTINO Los residuos descritos al dorso han entrado en el país el día: Sello: Firma:		<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td colspan="2" style="border: none;">Nombre del país (2):</td> <td colspan="2" style="border: none;">Nombre del país (2):</td> </tr> <tr> <td style="border: none; text-align: center;">Entrada</td> <td style="border: none; text-align: center;">Salida</td> <td style="border: none; text-align: center;">Entrada</td> <td style="border: none; text-align: center;">Salida</td> </tr> </table>		Nombre del país (2):		Nombre del país (2):		Entrada	Salida	Entrada	Salida
Nombre del país (2):		Nombre del país (2):									
Entrada	Salida	Entrada	Salida								

(2) Véanse arriba los códigos de países.

* No requerido por el sistema de control de la OCDE.

EL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN INTERNACIONAL DE RESIDUOS (CIIR - CASILLA 15), LAS LISTAS DE CLASIFICACIÓN DE LA OCDE DE RESIDUOS DESTINADOS A OPERACIONES DE VALORIZACIÓN (NARANJA, ROJA - CASILLA 16) Y LAS CATEGORÍAS DE RESIDUOS SUJETOS A CONTROL, ASÍ COMO INSTRUCCIONES MÁS PORMENORIZADAS SE ENCUENTRAN EN UN MANUAL EXPLICATIVO QUE PUEDE CONSEGUIRSE EN LA OCDE.